

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de PROFESOR PERMANENTE LABORAL/PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, DC 5608, del área de Conocimiento FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D. DANIEL ORTEGA PONCE

			PUNTUACIÓN
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	Curriculum vitae (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10) Actividad investigadora y transferencia (máx 30) Actividad, calidad e innovación docente (máx 30) Gestión y representación (máx 5)	9,5 29 28
	Proyecto Docente (máx 40)		30
	Proyecto Investigador (máx 40)		40
2 ª PRUEBA (máx 45)			45
TOTAL			186,5

Motivación:

El candidato ha acreditado con solvencia sus capacidades investigadoras y docentes relacionadas con el área de conocimiento de la plaza. El candidato ha presentado un proyecto docente ambicioso pero correcto para los estudios de grado en los que se enmarca la asignatura elegida. Por último, el proyecto de investigación presentado está correctamente estructurado y adecuadamente fundamentado. El candidato ha demostrado una excelente solvencia en la exposición del tema didáctico y una alta capacidad para la impartición de los contenidos correspondientes del tema en cuestión. Asimismo, en el debate con los miembros de la comisión, el candidato ha demostrado un gran dominio de los conceptos y rigor en el uso de los recursos pedagógicos.

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a: DANIEL ORTEGA PONCE.



CONCURSOS DE ACCESO A PROFESORADO PERMANENTE LABORAL / PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 6 de FEBRERO de 2025

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.: JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL Fdo.: VÍCTOR MORALES FLÓREZ

EL/LA VOCAL

Fdo.: MONTSERRAT GARCÍA DEL MURO SOLANS